

15 29



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FERRYMAT SILVA CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 71,000.00

Ambato, a 04 de abril-2011 de

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
FERRYMATSVILVA CIA. LTDA

\$71,000.00

se dio tres copias

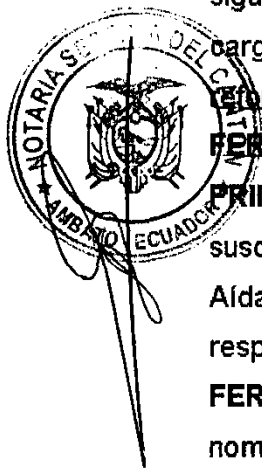
En la ciudad de Ambato, capital
de la provincia de Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día
lunes cuatro de Abril del año
dos mil once. Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del cantón

Ambato; Comparecen al
otorgamiento y suscripción de

esta escritura pública, por sus propios y personales derechos las
siguientes personas: Señorita Aída Inés Silva Naranjo y Asdrúbal Hernán
Silva Naranjo, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente
General de la compañía FERRYMATSVILVA CIA. LTDA., conforme se
infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos
habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces
para contratar y obligarse. dicen: que tienen a bien elevar a escritura
pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como
sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su

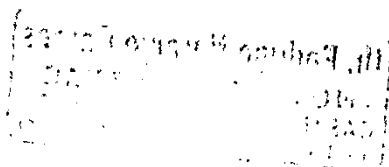
cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y
reforma al estatuto de la compañía de responsabilidad limitada
FERRYMATSVILVA CIA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y
suscripción de esta escritura pública, las siguientes personas: Señorita
Aída Inés Silva Naranjo y Asdrúbal Hernán Silva Naranjo, en sus
respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía
FERRYMATSVILVA CIA. LTDA., conforme se infiere de los
nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los
comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato,
de estado civil soltera y casado, mayores de edad y legalmente capaces
para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La
compañía FERRYMATSVILVA CIA. LTDA., se constituyó, con un capital
social de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELEFONO: 2825790 - AMBATO

escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veintiséis de julio del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos once (311), el doce de agosto del año dos mil dos; **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se ha efectuado una transmisión de participaciones por sucesión por causa de muerte y una cesión de participaciones. **TRES.-** La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el dos de febrero del año dos mil once, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía **FERRYMATILVA CIA. LTDA.**, declaran: **UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 71.000), mediante la suscripción de setenta y un mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que será pagado capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009" (las cuales se destinarán para la adquisición de mercadería), "reserva legal" y "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Universal de Socios del dos de febrero del dos mil once, que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.85.000), dividido en ochenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una; **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado al artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO



MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 85.000) dividido en OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana, y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 71.000). **SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.-** Sirvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Freddy Rodríguez García, afiliado al Colegio de Abogados de Tungurahua con el número doscientos veintiocho, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Signature]

1800771998

[Signature]

180100806.9

F DEL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO BANCES.

SIGUEN HABILITANTES...





CUADRO DE SUSCRIPCIÓN DE PAGOS DEL AUMENTO DE CAPITAL

003.

FERRYMA SILVA CÍA. LTDA.

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 02 de Febrero del 2011)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B) (c+d+e)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑOS ANTERIORES (c)	APORTE RESERVA LEGAL (d)	APORTE COMPENSACIÓN DE CREDITOS (e)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES
ASDRUBAL HERNAN SILVA NARANJO	✓3.955	✓20.045	5.802,05	242,95	14000,00	✓24.000	✓24.000
JUAN FRANCISCO SILVA NARANJO	✓3.129	✓15.871	1.678,79	192,21	14000,00	✓19.000	✓19.000
LUIS VINICIO SILVA NARANJO	✓3.129	✓15.871	1.678,79	192,21	14000,00	✓19.000	✓19.000
AIDA INES SILVA NARANJO	✓3.129	✓15.871	1.678,79	192,21	14000,00	✓19.000	✓19.000
LUIS ASDRUBAL SILVA MIRANDA	✓658	✓3.342	3.301,58	40,42	—	✓4.000	✓4.000
TOTAL	14.000	71.000	14.140,00	860,00	56.000	85.000	85.000

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
FERRYMATSILOVA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once, a las nueve horas, en la sede social de la compañía FERRYMATSILOVA CIA. LTDA., ubicada en la Avenida Atahualpa 519 y Quiz Quiz, se encuentran reunidos los socios: Luis Asdrúbal Silva Miranda, propietario de 658 participaciones; Asdrúbal Hernán Silva Naranjo, propietario de 3.955 participaciones; Juan Francisco Silva Naranjo, propietario de 3.129 participaciones; Luis Vinicio Silva Naranjo, propietario de 3.129 participaciones; y Aida Inés Silva Naranjo, propietaria de 3.129 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la señorita Aida Inés Silva Naranjo, amparado por lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señorita Aida Inés Silva Naranjo, y como Secretario el Gerente General, señor Asdrúbal Hernán Silva Naranjo. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta, y dispone que se trate el primer punto:



1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene la señorita Aida Inés Silva Naranjo, quien manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento se lo realice por la suma de setenta y un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 71.000), aumento que se pagaría capitalizando las cuentas Utilidades no distribuidas correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009, que se destinarán para la adquisición de mercadería, "reserva legal" y "compensación de créditos", en las cantidades que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad y que se somete a consideración de los socios. Perfeccionado el aumento, el capital social ascenderá a la suma de ochenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América. El señor Juan Francisco Silva Naranjo apoya la propuesta, y manifiesta que si bien los socios no están realizando el aumento de capital en la proporción que les correspondería de acuerdo al número de participaciones, los socios, de común acuerdo, deciden aumentar el capital en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, por cuanto han decidido que las utilidades de años anteriores sean capitalizadas en su mayor parte por el señor Luis Asdrúbal Silva Miranda, quien hasta el año anterior, era el socio mayoritario de la compañía. Por lo expuesto, los

demás socios expresamente renuncian a cualquier reclamo presente o futuro por este concepto. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **FERRYMATILVA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SETENTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 71.000)**, mediante la suscripción de setenta y un mil nuevas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas Utilidades no distribuidas correspondientes a los años 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 (las cuales se destinarán para la adquisición de mercadería), "reserva legal" y "compensación de créditos", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.85.000)**, dividido en ochenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. Los socios de común acuerdo deciden aumentar el capital en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, por lo que renuncian a su derecho preferente y de atribución para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, renunciando también a cualquier reclamo presente o futuro por este concepto.

La señorita Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el Gerente General, señor Asdrúbal Hernán Silva Naranjo, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **FERRYMATILVA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 85.000) dividido en OCHENTA Y CINCO MIL (85.000) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles cuyo valor nominal es el de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una."

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

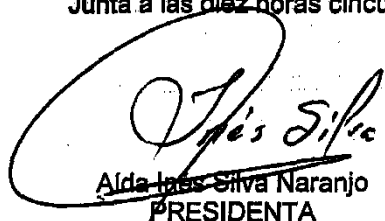
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

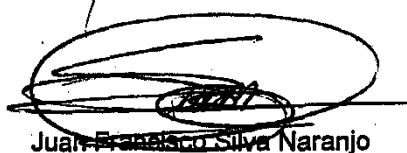
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

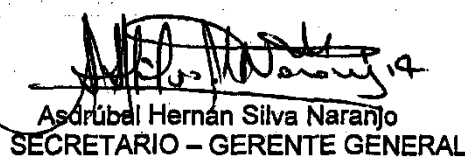
Por secretaría se procede a dar lectura del acta, una vez concluida, el señor Luis Vinicio Silva Naranjo mociona que se la apruebe sin modificaciones. La señorita Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

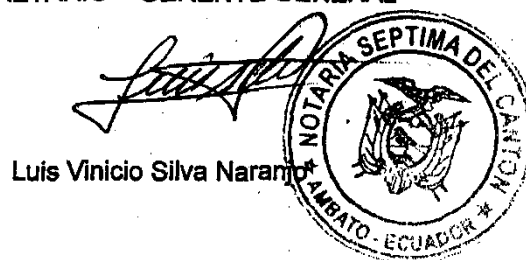
RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **FERRYMATSVILVA CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señorita Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas cincuenta minutos.


Alda Inés Silva Naranjo
PRESIDENTA


Juan Francisco Silva Naranjo


Asdrúbal Hernán Silva Naranjo
SECRETARIO - GERENTE GENERAL


Luis Vinicio Silva Naranjo




Luis Asdrúbal Silva Miranda

Ambato. 17 de Julio de 2.009

Señorita
AIDA INES SILVA NARANJO
Ciudad.

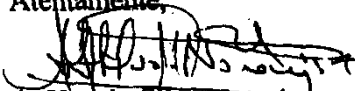
De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de Ferrymatsilva C. Ltda., reunida el ocho de Julio del año dos mil nueve, unánimemente resolvieron reelegirle como **PRESIDENTA** de la Compañía, por el periodo estatutario de TRES AÑOS. En tal virtud, a mas de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto.

El estatuto de la compañía consta en la escritura publica de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el 26 de Julio del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 311, el 12 de Agosto del 2.002.

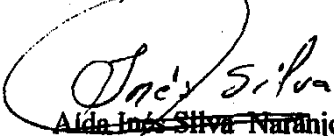
Por la atención que de a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


A. Hernán Silva Naranjo
GERENTE GENERAL



Yo, AIDA INES SILVA NARANJO, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la Compañía **FERRYMATSVILVA CIA. LTA.** Ambato 17 de Julio del 2.009


Aida Ines Silva Naranjo
PRESIDENTA
C.C.1800771998

Nombres: AIDA INES
Apellidos: SILVA NARANJO
Cedula de Identidad 1800771998
Nacionalidad ECUATORIANA
Dirección CADIZ No.6125 y BARCELONA

0513
Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato, 23 JUL. 2009

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Patacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Ambato, 17 de Julio de 2.009

Señor
ASDRUBAL HERNAN SILVA NARANJO
Ciudad.

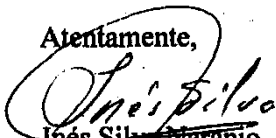
De mi consideración:

La Junta General Universal de Socios de Ferrymatsilva C. Ltda., reunida el ocho de Julio del año dos mil nueve, unánimemente resolvieron reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de TRES AÑOS. En tal virtud, a mas de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía consta en la escritura publica de constitución, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el 26 de Julio del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 311, el 12 de Agosto del 2.002

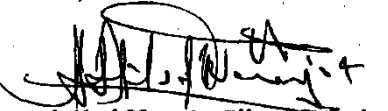
Por la atención que de a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Inés Silva Naranjo
PRESIDENTA



Yo, Asdrúbal Hernán Silva Naranjo, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía FERRYMATSVILVA CIA. LTA., Ambato 17 de Julio del 2.009


Asdrúbal Hernán Silva Naranjo
GERENTE GENERAL
C.C.180100806-9

Nombres: ASDRUBAL HERNAN
Apellidos: SILVA NARANJO
Cedula de Identidad 1801008069
Nacionalidad ECUATORIANA
Dirección SARAGUROS No. 0456 y SHYRIS

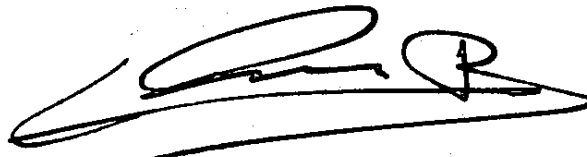
Razón: Queda inscrito con el N° 0517 a
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato, 23 JUL. 2009

~~EL REGISTRADOR~~
Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil Ambato

009

da inscrita con esta fecha el presente AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía FERRYMATSILOVA CIA. LTDA. Juntamente con la Resolución N° SC.DIC.A.2011.136, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de Abril 07 del 2011, bajo el número Trescientos Sesenta y Dos (362) del Registro Mercantil, se anotó con el número 1529 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0311 de Agosto 12 del 2.002, tome nota de lo indicado en dicha Resolución.-Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 27 del 2.011.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

